



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1789

POR LA CUAL SE RENEVA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) CONSULTORA DGV DE DODANY GUSTAVO VOUGA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 13 de setiembre de 2021.

VISTO: Las Notas presentadas el 16/03/21 y 30/06/21, (Expedientes N°s. 02467-21, 02468-21 y 06950-21); las Resoluciones N°s. 527 del 20/03/19, 407 del 24/03/21 y 631 del 20/04/21, el Memorando M DGAF-095-2021 del 10/05/21; el Dictamen DIDI N° 686/2021 del 18/06/21; el Memorando M DSFC 0361/21 del 01/09/21; el Dictamen DPEC N° 228/2021 del 08/09/21; la Ley 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Notas presentadas el 16 de marzo y 30 de junio de 2021, (Expedientes N°s 02467-21, 02468-21 y 06950-21) el Sr. Dodany Gustavo Vouga – Consultora DGV solicita la renovación de habilitación y registro como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) y presenta nuevo Equipo Técnico, en el marco del Programa FONAVIS.

Que, por Resolución N° 527 del 20 de marzo de 2019, se resolvió: “...Art. 1° *RENOVAR las habilitaciones de los Servicios de Asistencia Técnica (SAT) consignados en el Anexo I de la presente Resolución y disponer su permanencia en el registro institucional por el plazo de 2 (dos) años calendario... 3- Dodany Gustavo Vouga, con RUC N° 2.527.748-0 quien gira en plaza bajo la denominación de Consultora DGV...*”.

Que, por Resolución N° 407 del 24 de marzo de 2021, se determina “...Art. 3° *APROBAR el nuevo Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica (SAT), en el marco de la Ley N° 3637/09 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL – FONAVIS”, y su Anexo I que forman parte de la presente Resolución*”. Y su modificatoria por Resolución N° 631 del 20 de abril de 2021.

Que, por Memorando M DGAF-095-2021 del 10 de mayo de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas se expide en los siguientes términos: “...*ésta DGAF se ratifica en el análisis y evaluación efectuado... según informe M CVGV – 060 – 2021, el cual concluye:... en lo que a nuestra competencia específica atañe que están dadas las condiciones para la prosecución del proceso de Renovación de Registro solicitada por la empresa unipersonal CONSULTORA D.G.V. DE DODANY GUSTAVO VOUGA en razón de que fueron presentadas todas las documentaciones requeridas por la Resolución N° 407 TITULO II – HABILITACIÓN Y REGISTRO, Artículo 5° PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE SAT, 5.1) PERSONA FÍSICA, incisos d - q. También fue presentada la documentación requerida en la Resolución N° 631 del 20/04/21 por la cual se modifica parcialmente el Artículo N° 5 del Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica aprobado por Resolución N° 407 del 24/03/2021 – ítem 5.1 Persona Física – inciso o)...*”.

Que, la Dirección General Jurídica y Notarial se ha expedido en los términos del Dictamen DIDI N° 686/2021 del 18 de junio de 2021, manifestando que: “...*en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 407 del 24/03/2021... esta Dirección de Dictámenes concluye desde el punto de vista jurídico que están dadas las condiciones para aprobar la renovación de la habilitación del SAT CONSULTORA DGV DE DODANY GUSTAVO VOUGA...*”.

Que, a través del Memorando M DSFC 0361/21 del 1 de setiembre de 2021, la Dirección de Supervisión de Obras FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios de la Dirección General Técnica manifiesta: “...*en el marco del proceso de renovación de registro de Servicios de Asistencia Técnica, a fin de remitir en adjunto el parecer de esta dependencia respecto a la solicitud del SAT CONSULTORA D.G.V.... Considerando que el SAT concluyó el 100% de la vivienda N° 50 del pyto. “Comisión de Desarrollo Comunitario San Luis II, de la Colonia Arroyo Hondo I y III” de acuerdo a la propuesta técnica exigida por la institución y con equipo técnico de profesionales que acompañó el proceso de obra, esta Dirección de Supervisión de Obras, por lo tanto, recomienda a la Dirección General Técnica continuar con el proceso de renovación de habilitación como Servicio de Asistencia Técnica (SAT)...*”.

Que, por Dictamen DPEC N° 228/2021 del 8 de setiembre de 2021, el Departamento de Evaluación y Calificación dependiente de la Dirección General de FONAVIS, manifiesta lo siguiente: “...*Por lo tanto, en atención a los informes y dictamen con parecer favorables..., este departamento recomienda la renovación y registro del Servicio de Asistencia Técnica*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1789

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) CONSULTORA DGV DE DODANY GUSTAVO VOUGA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 13 de setiembre de 2021.

-2-

CONSULTORA DGV representado por Dodany Gustavo Vouga con RUC N° 2527748-0 en el registro pertinente, a través del acto administrativo correspondiente, con el siguiente Equipo Técnico... que se detalla a continuación: a) Área Administrativa: Miguelina Arce López, con C.I. N° 3.394.887. b) Área Social: Raquel Benítez Rivas, con C.I. N° 4.852.712. c) Área Jurídica: Carlos Alberto Benítez López, con C.I. N° 2.476.096. d) Área Técnica: Walter Ramón Rotela Colmán, con C.I. N° 5.128.806, en reemplazo de Marcelo Nicolás Allende Benítez con C.I. N° 3.297.679...

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

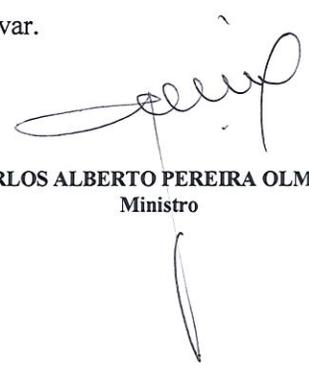
Art. 1°) RENOVAR la habilitación y registro del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Consultora DGV de Dodany Gustavo Vouga con RUC N° 2527748-0, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 21 de marzo de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS, y se aprueba los integrantes del Equipo Técnico, quedando conformado de acuerdo a la siguiente nómina:

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT)	EQUIPO TÉCNICO:
Dodany Gustavo Vouga, con RUC N° 2527748-0 que gira en plaza bajo la denominación de Consultora DGV.	a- Área administrativa: Miguelina Arce López, con C.I. N° 3.394.887
	b- Área social: Raquel Benítez Rivas, con C.I. N° 4.852.712
	c- Área Jurídica: Carlos Alberto Benítez López, con C.I. N° 2.476.096
	d- Área Técnica: Walter Ramón Rotela Colmán, con C.I. N° 5.128.806.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS, notificar al SAT Consultora DGV de Dodany Gustavo Vouga, lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro